I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 2894 /

CHIGUAYANTE, 09 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180 de fecha 19.05.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1.291 de fecha 19.05.2015 que aprueba y sanciona el Programa Actividad Social: "Apoyo a Iniciativas Culturales y Sociales de la Comuna". Orden de pedido interno Nº 11.967 de fecha 05.11.2015, Términos de Referencia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de alimentación para 60 personas para inauguración de pinturas, Cotizaciones recibidas de las empresas: **"JUANA DEL CARMEN VALDEBENITO JARAMILLO.".** Rut: **7.760.149-K**, por un monto total de **$207.000**.- (iva incluido), "SERGIO TOMAS BAZAES SOTO.", Rut: 17.108.801-1, por un monto $249.900.- (iva incluido) y "GENERALFOOD LIMITADA.", Rut. 76.068.775-8, por $210.000.- (iva incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"JUANA DEL CARMEN VALDEBENITO JARAMILLO.".** Rut: **7.760.149-K**, por un monto total de **$207.000**.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de alimentación para 60 personas para inauguración de pinturas; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese el servicio de alimentación para 60 personas para inauguración de pinturas al proveedor **"JUANA DEL CARMEN VALDEBENITO JARAMILLO.".** Rut: **7.760.149-K**, por un monto total de **$207.000**.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 11.967 de fecha 05.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el servicio de alimentación para 60 personas para inauguración de pinturas; a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.01.001., del Programa Actividad Social: "Apoyo a Iniciativas Culturales y Sociales de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

APS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 NOV 2015 HORA 17:12
PROCEDENCIA Adquisiciones
FIRMA